

Tandil, 7 de marzo de 2017.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra **“CONSTRUCCION DE VIVIENDA FAMILIAR EN CALLE VIGIL Y ARGERICH”** – **Licitación Privada N° 62-02-15**, ejecutada por la Empresa **SANCHEZ CARLOS Y RETONDO MARTIN**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 15/17.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 10 de marzo de 2017.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa La Nueva Movediza Transportes S.A., en relación con la baja de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Dase de baja, la unidad marca AGRALE, modelo 160-MA 15.0, año 2009, dominio HWR 404, motor N° D1A023434, chasis N° 9BYC51A1A9C000331, Interno N° 8, propiedad de la empresa LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°:16/17.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 10 de marzo de 2017.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa TRANSPORTES VILLA AGUIRRE S.A., en relación con el cambio de número de interno, y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Cámbiese el número de interno de la unidad marca MERCEDES BENZ OF-1417/52, dominio FWB 800 propiedad de la empresa TRANSPORTES VILLA AGUIRRE S.A., el vehículo dejará de ser el interno N° 11, siendo designado en lo sucesivo como interno N° 6.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°:17/17.

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N° 3176/2017

TANDIL, 10 de marzo de 2017.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes Villa Aguirre S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE

Artículo 1°: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo A43-OF-1519, año 2017, dominio AB067XA, motor N° 924997U1186720, chasis N° 9BM384067HB044415, como interno N° 11, propiedad de la empresa TRANSPORTES VILLA AGUIRRE S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°:18/17.

Ing. OSCAR A. TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 14941/02/2016.-

Tandil, 16 de marzo de 2017.

VISTO:

El Acta de Recepción Definitiva de la obra “Excavación de Celda nuevo Relleno Sanitario de fs. 2,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra “EXCAVACIÓN DE CELDA NUEVO RELLENO SANITARIO” – Licitación Privada N° 39-02-16, ejecutado por la firma VIVERO TROILO S.R.L.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la Empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y archívese.

N°: 19/17.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 27 de marzo de 2017.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**CONSTRUCCION CONSULTORIOS EXTERNOS HOSPITAL MUNICIPAL RAMON SANTAMARINA**” – **Licitación Pública** N° 19-01-2014, ejecutada por la Empresa **ZYA S.A.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 20/17.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 10769/05/2016

Tandil, 30 de marzo de 2017.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias a fs. 1.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa **JUAN CLAUDIO AMAND DE MENDIETA**, adjudicataria de la Licitación Pública N° 13-01-16- “**RED DE AGUA Y CLOACAS Y DOS POZOS DE AGUA – EMPRENDIMIENTO URBANÍSTICO PRO.CRE.AR. 256 VIVIENDAS**”, de **55 (cincuenta y cinco)** días corridos, resultando la fecha de finalización de obra el día 01 mayo del corriente año.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, y oportunamente archívese.

N°: 21/17.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 9262/04/2016

Tandil, 30 de marzo de 2017.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra “**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES N° 917**” – Licitación Pública N° 10-01-2016, ejecutada por la Empresa ZYA S.A.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra retenida hasta la fecha.

Artículo 3° -La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en segundo término.

N°: 22/17.

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 6 de abril de 2017.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**CRUCE VIAS DEL FERROCARRIL PARA LA EXTENSIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN MARÍA IGNACIA – VELA**”- Licitación Privada N° 32-02-2013, ejecutada por la Empresa **OSVALDO Y PABLO SALVI S.H.**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 23/17.

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal